



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICACION: 2005-00316-00
DEMANDANTE: ALEJANDRINA MURCIA
DEMANDADO: HECTOR ARCENIO CAMELO LARA Y OTROS

PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes los informes rendidos por la señora Auxiliar de la Justicia GLORIA STELLA LIZARAZO, para que se manifiesten dentro del termino de tres días.

De conformidad con la manifestación que hace la señora **MARIA ELINA ALARCON MURCIA y PEDRO ALARCON MURCIA**, se tiene revocado el poder que otorgado al Doctor **EDUARD HUMBERTO GARZON CAMELO**.

Se reconoce personería a la **Dra. GLORIA STEFHANIE RODRIGUEZ ROMERO** como apoderada de los señores **MARIA ELINA ALARCON MURCIA Y PEDRO ALARCON MURCIA**, para que los represente de conformidad y bajo los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a3f999862dcb4e57932c18fd107b9ff7093150ed4059cd556526a7178538916**

Documento generado en 14/12/2023 10:42:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>